



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2586
12 junio 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2586a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 12 de junio de 1985, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. MAHAJIR	Trinidad y Tabago
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. ROWE
	Burkina Faso	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LING Qing
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Egipto	Sr. GHALI
	Estados Unidos de América	Sr. CLARK
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	India	Sr. KRISHNAN
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Perú	Sr. ARIAS STELLA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK

Este documento contiene la versión taquigrafica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

- a) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17213);
- b) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MOZAMBIQUE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17222);
- c) INFORME ADICIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 435 (1978) Y 439 (1978) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA CUESTION DE NAMIBIA (S/17242)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al representante de Liberia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kofa (Liberia), toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de su delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sinclair (Guyana), Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de su delegación, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al Sr. Nujoma a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Angola, Bangladesh; Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Cuba, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Guyana, Indonesia, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Turquía, Uganda, República Unida de Tanzania, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Zarif (Afganistán), Bessaieh (Argelia), Van Dunen (Angola), Choudhury (Bangladesh), Tshering (Bhután), Legwaila (Botswana), Maciel (Brasil), Tsvetkov (Bulgaria), Eteki Mbouhoua (Camerún), Lewis (Canadá), Malmierca (Cuba), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Dinka (Etiopía), Ott (República Democrática Alemana), Lautenschlager (República Federal de Alemania), Asamoah (Ghana), Karran (Guyana), Kusumaatmadja (Indonesia), Barnett (Jamaica), Kiilu (Kenya), Abulhasan (Kuwait), Vongsay (República Democrática Popular Lao), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), Zain (Malasia), Muñoz Ledo (México), Nyamdoo (Mongolia), Alaoui (Marruecos), D'Escoto Brockman (Nicaragua), Gambari (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Kam (Panamá), Nowak (Polonia), von Schirnding (Sudáfrica), Wijewardane (Sri Lanka), Birido (Sudán), Al-Atassi (República Arabe Siria), Turkmen (Turquía), Otunnu (Uganda), Mkapa (República Unida de Tanzania), Golob (Yugoslavia) y Goma (Zambia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Chipre, Mozambique, Seychelles y Viet Nam, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Moushoutas (Chipre) y Davane (Mozambique), la Sra. Gonthier (Seychelles) y el Sr. Le Kim Chung (Viet Nam) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador es el representante de la República Federal de Alemania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame que les exprese a usted y a los otros miembros del Consejo de Seguridad mi agradecimiento por permitir a mi delegación participar en este debate. Esto me brinda la oportunidad de presentarle mis cálidas felicitaciones por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Confío en que las deliberaciones del Consejo se beneficien de su vasta experiencia y demostrada competencia diplomática.

Deseo también expresar nuestro reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores y al Representante Permanente de Tailandia, quienes durante el mes de mayo dirigieron las deliberaciones del Consejo en forma ejemplar.

La situación imperante en el Africa meridional justifica la gran ansiedad existente. El Gobierno de mi país ha observado con inquietud la escalada de la violencia en Sudáfrica durante las últimas semanas y considera con preocupación que el uso de la fuerza ha aumentado en forma general, fundamentalmente debido a las excesivas medidas policiales. Exhorta a aquellos que ocupan cargos de responsabilidad en Sudáfrica a crear sin tardanza un orden político que cuente con el apoyo de todos los sudafricanos.

En este contexto, la eliminación del apartheid en la República de Sudáfrica por medios pacíficos sigue siendo uno de los objetivos fundamentales de nuestra política. El Gobierno de la República Federal de Alemania considera el apartheid como discriminación racial y lo condena sin reservas.

Mi delegación solicitó hacer uso de la palabra en el curso de este debate debido a que en 1977 y 1978 la República Federal de Alemania, como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contribuyó a la formulación de partes esenciales de la resolución 435 (1978) y desde entonces ha participado activamente en la búsqueda de su aplicación como miembro del Grupo de Contacto.

Lamentablemente, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad todavía no se ha llevado a la práctica. Las medidas para aplicarla están muy retrasadas y mi Gobierno puede comprender la amargura de los Estados africanos. Comparte su desencanto ante el hecho de que Namibia todavía no haya logrado la independencia. Mi Gobierno cree que debe reconocerse el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia y debería ser puesto en práctica al margen de cualquier otro problema, si bien consideramos que existen todavía importantes cuestiones por resolver.

Nuestra posición sobre la cuestión de Namibia ha sido clara e inequívoca en todo momento. En el pasado, mi Gobierno ha reafirmado una y otra vez su postura inconfundible; más recientemente lo hizo el 28 de mayo en Bonn con motivo del vigésimo segundo aniversario de la fundación de la Organización de la Unidad Africana, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores Genscher se refirió a este tema.

Consideramos que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es la base indispensable para una solución de la cuestión de Namibia. En nuestra opinión, es la única base sobre la cual Namibia puede adquirir una independencia internacionalmente reconocida. De acuerdo con esa resolución, la constitución de una Namibia independiente debe elaborarse únicamente por una asamblea constituyente convocada como resultado de elecciones libres y justas bajo supervisión de las Naciones Unidas.

La instauración inminente de un denominado gobierno interino y de otras instituciones es un acto emprendido por Sudáfrica unilateralmente y en violación de las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Además, el Gobierno de Sudáfrica no está autorizado a delegar su responsabilidad para la aplicación del plan de solución de las Naciones Unidas a ningún partido político de Namibia.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no contiene disposición alguna sobre la instauración de un gobierno provisorio por Sudáfrica, sino sobre la celebración de elecciones libres y justas bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Enfrentamos un acontecimiento que demora aún más esas elecciones libres. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no encara la celebración de una asamblea constituyente fuera del alcance de la solución contemplada por las Naciones Unidas. Por lo tanto tendríamos que considerar la convocatoria a tal asamblea constituyente como una medida destinada a mantener a las Naciones Unidas

fuera del proceso que lleve a una solución. Las Naciones Unidas han formulado un llamamiento para una solución democrática que daría a todos los grupos políticos de Namibia una oportunidad equitativa de ayudar a conformar la estructura política de una futura Namibia independiente.

Compartimos el punto de vista fundamental expresado por muchas delegaciones en el transcurso de los últimos días en cuanto a que las medidas que se contemplan ahora se parecen mucho a una declaración unilateral de independencia. Esto equivaldría a embarcarse por un camino que afecta directamente el papel de las Naciones Unidas en la tarea de resolver el problema de Namibia.

Por lo tanto, los planes institucionales de Sudáfrica para Namibia no tienen perspectivas de ser reconocidos por la República Federal de Alemania y son percibidos con grave preocupación por mi Gobierno. Habida cuenta de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y del plan de solución occidental, esas medidas unilaterales para la instauración de órganos constitucionales y para la delegación de la autoridad gubernamental a Namibia son consideradas nulas y carentes de validez por mi Gobierno. Lo hemos dejado en claro en forma inmediata e inequívoca, como lo hicieron los demás Estados miembros del Grupo de Contacto.

Dado que el Gobierno de Sudáfrica también alega reconocer la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la única base internacional para una solución de la cuestión de Namibia, mi Gobierno formula un llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que cumpla sin demora con las obligaciones que se desprenden de la resolución y que no comprometa el actual proceso de negociación mediante acciones unilaterales, tales como la del establecimiento de un gobierno provisional.

La historia del plan de Namibia elaborado por las Naciones Unidas es una historia de exigencias y exhortaciones al Gobierno de Sudáfrica. Vemos que los recientes acontecimientos son un grave intento por parte de Sudáfrica de evadir esas exigencias. Demuestra que no obstante todas las expresiones verbales de apoyo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica no está realmente a favor del rumbo emprendido para llegar a una solución. A fin de acercarnos a un resultado, debemos convencer a Sudáfrica que el logro de una solución en cooperación con las Naciones Unidas que se atenga a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad demostrará ser a largo plazo favorable a los propios y verdaderos intereses de Sudáfrica. No menos importante y por esta razón, creemos que la labor del Grupo de Contacto todavía no se ha completado y que las posibilidades que ésta presenta aún no se han agotado.

El Gobierno de la República Federal de Alemania habrá de seguir con atención incansable los acontecimientos de Namibia. Al hacerlo, se mantendrá en estrecho contacto con los otros miembros del Grupo de Contacto. A pesar de todos los reveses, no cejará en sus esfuerzos conjuntos para lograr la pronta puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que una solución pacífica de la cuestión de Namibia también llevará a la distensión regional y a una reducción de la presencia militar foránea en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés) : El próximo orador en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KUSUMAATMADJA (Indonesia) (interpretación del inglés): Señor Presidente: permítame ante todo expresarle mi sincero agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de participar en las actuales deliberaciones sobre una cuestión que es motivo de gran preocupación para nosotros. Al felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo, deseo hacerle presente mi consideración más distinguida por sus sobradamente conocidas aptitud y experiencia diplomática, cualidades que resultarán a no dudarlo indispensables en nuestros esfuerzos por lograr progresos concretos en pro de la independencia namibiana. Quisiera rendir asimismo merecido tributo al canciller de Tailandia, Su Excelencia el Mariscal del Aire Siddhi Savetsila y al Embajador Bira Kasemsri por la forma impecable en que dirigieron los trabajos del Consejo durante el mes de mayo.

Esta sesión del Consejo de Seguridad, solicitada por el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, se ha convocado para hacer frente una vez más a la cuestión más ardua de descolonización que se haya presentado ante la comunidad internacional. Es verdaderamente difícil transmitir en palabras la magnitud y grado de los padecimientos que el gallardo pueblo namibiano ha debido soportar y sigue soportando después de un siglo de opresión y explotación colonial.

Es cierto que en todo respecto, la situación de Namibia es paradigma de todos los rasgos péfidos del colonialismo clásico que tantos de los que estamos presentes en esta sala hemos padecido. Sin embargo, también es cierto que ciertos factores que contribuyen y agravan el actual sometimiento colonial de Namibia constituyen una singular afrenta a nuestra noción colectiva de la justicia y la moralidad, ya que en el caso de Namibia se añade el racismo y la opresión racial institucionalizados, el saqueo ilegal de los recursos naturales y el arrogante pisoteo de todas las normas aceptadas y de la voluntad de la comunidad internacional.

Además, la lucha del pueblo namibiano por la libertad y la dignidad humana, durante las cuatro décadas en que las Naciones Unidas han estado involucradas en la cuestión, se ha convertido en algo más que el derecho inalienable internacionalmente reconocido del pueblo namibiano. La descolonización del Territorio y su acceso a la independencia y a su conformación como un Estado soberano lleva 20 años siendo responsabilidad legal de la Organización, responsabilidad sin precedentes y legado sagrado que obliga a todos los Estados Miembros.

Han pasado casi dos años desde la última reunión del Consejo de Seguridad sobre el tema de Namibia. En el período transcurrido, el mundo ha sido testigo de los intentos continuos y desenfrenados del régimen de Pretoria por poner nuevos obstáculos y desvíos para bloquear la independencia de Namibia. Por tanto, la situación en Namibia y en todo el Territorio no sólo sigue siendo grave sino que se han deteriorado las perspectivas de una solución pacífica.

Es claro para nosotros que Sudáfrica no tiene ninguna intención de cooperar de buena fe con las Naciones Unidas en la aplicación de la letra y el espíritu del plan de las Naciones Unidas contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Las ilusiones que al respecto nos hacíamos quedaron totalmente disipadas en diciembre de 1983 cuando, después de una serie de laudables esfuerzos, el Secretario General de las Naciones Unidas informó al Consejo de Seguridad que todos los puntos fundamentales contenidos en la resolución 435 (1978) habían quedado resueltos y que solamente la intransigencia de Sudáfrica se interponía en el camino de la independencia de Namibia. Desde entonces la aplicación del plan no solamente ha sido bloqueado sino que Pretoria ha hecho cada vez mayores esfuerzos para subvertir el plan, para imponer un "arreglo interno" en Namibia y para asentarse más firmemente en el Territorio.

Así, no solamente es necesario sino imperativo que las Naciones Unidas y específicamente el Consejo de Seguridad reafirmen su autoridad y su primordial responsabilidad sobre Namibia así como que tomen medidas urgentes para asegurar que el plan de las Naciones Unidas sea inmediata y efectivamente aplicado sin modificaciones, reservas o condiciones previas.

Podríamos preguntarnos: ¿qué es lo que lleva a Sudáfrica a mantener su estrangulamiento ilegal sobre Namibia? ¿Qué factores le permiten soportar la presión de la censura mundial y desafiar impunemente todas las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a Namibia? ¿Qué puede y debe hacerse para superar los obstáculos que han convertido al plan de las Naciones Unidas virtualmente en letra muerta?

El "leit motiv" de la ocupación ilegal continua de Namibia hay que buscarlo en la naturaleza misma del régimen sudafricano. Es un régimen renegado que tiene por centro el péfido sistema del apartheid, un sistema que las Naciones Unidas han denunciado como un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad. Esa horrible doctrina ha sido también implantada en Namibia, lo que agrava aún más los repugnantes rasgos de la opresión política, la explotación económica y la degradación propias del colonialismo.

El despiadado recurso de Pretoria a la fuerza bruta es otro factor que contribuye a la prolongada agonía colonial de Namibia. Una masiva fuerza militar de más de 100.000 personas desplegadas a todo lo ancho del Territorio sostiene la estructura represiva de su ocupación ilegal. La conscripción forzada de los namibianos en las fuerzas armadas del régimen racista y la creación de ejércitos tribales siguen adelante. Aún más perturbadora es la noticia de que recientemente Sudáfrica ha lanzado una ofensiva militar a gran escala en el norte de Namibia y una agresión renovada contra Angola. Todo esto demuestra que, pese a las protestas en contrario, Pretoria sigue empeñada en someter al pueblo namibiano por la fuerza y a utilizar a Namibia como una plataforma de lanzamiento militar para sus designios subversivos y agresivos contra sus vecinos, los Estados de la línea del frente. Sin embargo, los sistemáticos intentos de Sudáfrica por desacreditar y destruir el movimiento nacional de liberación de Namibia, la South West Africa People's Organization (SWAPO), por la fuerza militar y por tácticas terroristas han fracasado miserablemente. La SWAPO como único y auténtico representante del pueblo de Namibia, junto con su ala militar, el Ejército de Liberación Popular de Namibia, sigue brindando ejemplar dirección a sus compatriotas, como lo hizo durante los cinco últimos lustros, en su valerosa lucha por la victoria final.

Amén de la importancia estratégica de Namibia para los designios hegemónicos de Pretoria en la región del Africa meridional, existe también el atractivo de la riqueza económica actual y potencial de Namibia. La Sudáfrica racista, junto con los intereses económicos extranjeros y las empresas transnacionales hace ya varios años que está obteniendo grandes beneficios por medio de la rapaz explotación de los recursos humanos y naturales de Namibia, en violación directa del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como de las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas. La existencia de uranio y de otros recursos estratégicos introduce una dimensión política adicional en la situación. Así, no queda ninguna duda de que la codicia económica y las estrechas nociones de interés estratégico son también un poderoso atractivo para que Sudáfrica y sus amigos demoren lo más posible la liberación inevitable de Namibia.

Los intentos persistentes de Pretoria por imponer un "arreglo interno" en el Territorio, en contravención de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, constituyen otro factor más de demora y desvío inaceptables del proceso hacia la verdadera independencia de Namibia. Una y otra vez se ha exhortado al Consejo de Seguridad a denunciar la creación de pseudo-partidos políticos y de regímenes fantoches en Namibia. Así y todo, hace apenas un mes el régimen racista lanzó una nueva maniobra tendiente a establecer un "gobierno interino" con la denominada Conferencia Multipartidaria como elemento constitutivo. El Consejo de Seguridad, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y la SWAPO, todos ellos han condenado esta última artimaña y la han declarado nula y sin valor. Pero pese al rechazo de la comunidad internacional y no obstante el fracaso total de intentos similares en el pasado, Pretoria insiste en la instalación formal de su nuevo pergeño en Windhoek, el próximo 17 de junio.

Este último acto de obstrucción deliberada por parte de Sudáfrica no sólo prueba su mala fe básica sino que debe ser considerada dentro del contexto de la aparente impermeabilidad de Sudáfrica a la presión internacional. En este sentido, no puedo dejar de señalar que independientemente de sus objetivos, la política de la llamada "participación constructiva" no ha hecho más que alentar la intransigencia de Pretoria. En lugar de convencer a Sudáfrica para que ceje en esta política, por el contrario sólo ha conseguido envalentonar al régimen racista en su desafío descarado a la censura mundial. Igualmente, la vinculación de

cuestiones ajenas, tales como la presencia de tropas cubanas en Angola, a la independencia de Namibia ha conducido a un nuevo punto muerto en la aplicación del plan de las Naciones Unidas. En realidad deberíamos tener bien en claro que esta nueva versión distorsionada de lo que básicamente es una cuestión de descolonización para presentarla como un conflicto regional o de un enfrentamiento entre el Este y el Oeste, ha llevado agua al molino de Pretoria.

Tras siete largos años de creciente exasperación ante la falta de aplicación del plan de las Naciones Unidas, debido a las incesantes maniobras y a los fraudulentos planes del régimen ilegal de ocupación, la comunidad internacional espera que el Consejo de Seguridad actúe resuelta y firmemente para la inmediata aplicación de sus decisiones unánimemente aceptadas sobre Namibia. Las vacilaciones tendrían consecuencias gravísimas para la paz y la seguridad en el Africa meridional y fuera de ella.

Por lo tanto, esperamos que las actuales deliberaciones del Consejo y sus futuras medidas no caigan en una mera repetición de declaraciones intrascendentes y exposiciones de principio. Lo que debe hacer esta reunión del Consejo de Seguridad es lo siguiente: adoptar medidas para la aplicación inmediata, incondicional y total de la resolución 435 (1978), como la única base internacionalmente aceptable para la solución pacífica del problema namibiano; condenar y declarar nulos e írritos todos los últimos intentos sudafricanos de imponer un hecho consumado en Namibia, mediante la instalación del llamado gobierno interino de Windhoek; rechazar toda vinculación de la independencia namibiana con cuestiones ajenas que nada tienen que ver con ella; y garantizar que Namibia acceda a la auténtica independencia, con su integridad territorial intacta y su viabilidad económica inmune.

Mi delegación cree también conveniente que se encargue al Secretario General que reanude sus esfuerzos anteriores y finalice los detalles que aún quedan pendientes en el marco de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, las conclusiones a que llega el Secretario General en su informe del 6 de junio de 1985 dejan claro que Sudáfrica no ha cambiado su posición en cuanto a la vinculación de cuestiones ajenas a la independencia de Namibia, que no ha dado ninguna respuesta con respecto a los detalles pendientes relativos a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Y que las dificultades se han agravado mediante la creación del llamado "gobierno interino". De ahí que sea fundamental que al renovar el mandato del Secretario General, el Consejo de Seguridad al propio tiempo advierta claramente a Sudáfrica que si persiste en obstaculizar irresponsablemente la aplicación del plan de las Naciones Unidas, no se postergará por más tiempo la aplicación de sanciones globales y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta.

La comunidad internacional ha mostrado suficiente paciencia ante la intransigencia y la arrogancia de Sudáfrica. Si la flexibilidad y el espíritu de avenencia se ven continuamente enfrentados a la duplicidad y el engaño, entonces es hora de que los amigos de Sudáfrica se den cuenta de que sólo la aplicación de medidas de condena fuertes y eficaces podrán hacer que Sudáfrica entre en razón. Quisiéramos creer, y en realidad lo esperamos fervientemente, que la perspectiva de

una transición pacífica hacia la independencia de Namibia aún están a nuestro alcance. Pero esto sólo podrá garantizarse si se obliga a Sudáfrica a abandonar su actual actitud y, por su propia decisión, se aviene a la voluntad expresada por la abrumadora mayoría de la humanidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Canciller de Indonesia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador en mi lista es el Asesor de Relaciones Exteriores de Banglades, Su Excelencia el Sr. Humayun Rasheed Choudhury a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. CHOUDHURY (Bangladesh) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Constituye un privilegio para mí y para los miembros de mi delegación participar en este importante debate, y deseo agradecerle, así como a los demás miembros del Consejo, por haberme concedido esta oportunidad.

Participo en este debate sobre la base del mandato que me fuera confiado, así como a varios de mis colegas, por la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en abril de este año. También lo hago para reiterar nuestro firme apoyo y solidaridad al valiente pueblo de Namibia en su justa y legítima lucha por la libertad y la independencia nacional. A pesar de mi extrema preocupación luego del catastrófico desastre natural que asoló recientemente a Bangladesh, dejando como secuela muerte y destrucción en proporciones monstruosas, estoy aquí para hacer mía una noble causa que afecta a la dignidad humana y a la humanidad en su conjunto.

Sr. Presidente: Deseo felicitarlo, en nombre de la delegación de Bangladesh, así como en el mío propio, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 1985. Confiamos en que bajo la prudente e idónea dirección de tan distinguido líder de un país hermano no alineado, las deliberaciones del Consejo alcanzarán resultados concretos y decisivos en cuanto a la rápida independencia de Namibia.

También deseo dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Tailandia, por la admirable forma en que orientó la labor del Consejo durante el mes pasado.

El Consejo de Seguridad, después de un período de casi dos años, se reúne nuevamente para reanudar la consideración de la situación en Namibia, a iniciativa de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de Africa. La presencia en el día de hoy de un gran número de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados constituye un reflejo de la fundamental importancia que nuestro Movimiento asigna a la cuestión de Namibia. Quisiera recordar aquí que la recientemente concluida Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países No Alineados examinó a fondo la situación en Namibia y alrededor de Namibia, y pidió al Consejo de Seguridad que actuara de manera decisiva para cumplir con la responsabilidad directa que las Naciones Unidas tienen con respecto a Namibia y que tomara medidas urgentes a fin de asegurar que el plan de las Naciones Unidas para Namibia sea aplicado de inmediato y efectivamente, sin modificaciones ni condiciones previas.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - la Autoridad Administradora del Territorio - del que Bangladesh es un miembro activo, organizó una serie de sesiones plenarias extraordinarias en Viena del 3 al 7 de junio de 1985. La Declaración y el Programa de Acción aprobados por esa Reunión estableció, asimismo, los cimientos para una solución exitosa del problema de Namibia. Los resultados de las reuniones de Nueva Delhi y de Viena, por lo tanto, deben orientar nuestras actuales deliberaciones en el Consejo de Seguridad.

Este debate del Consejo de Seguridad en torno al problema de Namibia tiene lugar en un momento histórico. La comunidad internacional, dentro de unos meses, celebrará el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. También este año marca el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El pueblo de Namibia también celebrará este año el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la SWAPO, su único y auténtico representante. La contribución de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización es reconocida universalmente, como lo demuestra la triplicación de los miembros de este gran órgano mundial, desde su nacimiento. Por consiguiente, nos corresponde a todos hacer lo que esté a nuestro alcance para eliminar los últimos vestigios del colonialismo en Namibia.

Es realmente una tragedia que casi dos decenios después de que las Naciones Unidas pusieron fin al mandato del régimen racista de Pretoria, éste continúe manteniendo su presencia ilegal de Namibia a través de su aborrecible política de represión, racismo y discriminación racial basada en el apartheid. Miles de

namibianos han muerto, han sido torturados, encarcelados y desarraigados de su tierra por la única razón de su oposición a la abominable práctica del apartheid, un sistema que ha sido reiteradamente condenado por las Naciones Unidas como un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad. La comunidad internacional, que tiene el mandato histórico de proteger los derechos del pueblo namibiano, no puede permanecer indiferente ante la política represiva constantemente en aumento del régimen racista de Pretoria. Ante la adversidad, el heroico pueblo namibiano ha puesto de manifiesto valor ejemplar y decisión, y su lucha por la libertad y la independencia nacional ha ganado el respeto y el apoyo universales.

Es natural entonces que Bangladesh, que durante mucho tiempo padeció la subyugación colonial y pagó tan caro precio por su propia independencia, esté firmemente junto a los pueblos oprimidos del mundo en su justa lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Fiel a su fe profunda y constante en la Carta de las Naciones Unidas y su apoyo inmovible a la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Bangladesh ha afirmado una y otra vez el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, la libertad y la independencia. Estamos plenamente convencidos de que el triunfo de una lucha tan justa y legítima es inevitable.

Sobre la base de esta posición firme y de principio, Bangladesh ha hecho todos los esfuerzos posibles para promover la causa de la independencia de Namibia. Estamos firmemente convencidos de que la independencia de Namibia puede y debe lograrse de acuerdo con el plan de las Naciones Unidas para Namibia plasmado en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituyen la única base para la transición pacífica del Territorio del sometimiento colonial a la independencia. Bangladesh ha bregado consecuentemente por su aplicación inmediata e incondicional y ha rechazado los constantes intentos del régimen racista por vincular la independencia de Namibia con cuestiones ajenas que no tienen nada que ver con ella. La independencia de Namibia es una responsabilidad internacional sagrada que no puede supeditarse a la solución de problemas ajenos al plan de las Naciones Unidas.

Durante el actual debate, los oradores que me precedieron trazaron un panorama gráfico de cómo el régimen de Pretoria sigue violando en Namibia todos los cánones del derecho internacional y las normas de conducta civilizada. Haciendo befa de la voluntad clara y expresa de la comunidad internacional, el régimen de apartheid continúa frustrando la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Lo que es peor aún, ha realizado reiterados intentos por promover instituciones políticas fantoches con la fachada de elecciones tendientes a imponer un arreglo interno en Namibia, en clara violación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Bangladesh ha condenado y rechazado el último intento del régimen de Pretoria por imponer un arreglo neocolonial en Namibia a través de la llamada Conferencia Multipartidaria e instalar un Gobierno títere en el Territorio el 17 de junio del presente año. Es reconfortante advertir que la comunidad internacional ha rechazado unánimemente este intento y lo ha declarado ilegal,

nulo e írrito. El régimen de apartheid también ha hecho intentos constantes para destruir la integridad territorial de Namibia y ha perpetrado una fragmentación sistemática del Territorio siguiendo lineamientos étnicos y raciales, sobre la base de una llamada política de hogares patrios. Hemos denunciado y rechazado estos intentos y hemos declarado reiteradamente que Walvis Bay, las Islas Penguin y otras de la costa son parte integral de Namibia, y que debe mantenerse la integridad territorial del país. Idénticamente, Bangladesh ha denunciado el saqueo constante y la explotación indiscriminada del uranio y demás recursos namibianos a manos del régimen racista, violando las resoluciones y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en particular el Decreto No. 1 promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Bangladesh reitera la exhortación que figura en él a que todos los Estados tomen medidas legislativas para impedir la explotación, la elaboración, el transporte y la comercialización de los recursos namibianos.

El régimen de Pretoria, con miras a mantener su dominación ilegal en Namibia, ha transformado al Territorio en una guarnición. Ha desplazado en masa sus fuerzas armadas para vigilar el Territorio y dominar al pueblo namibiano mediante la intimidación, la represión y el terror. Un sinnúmero de namibianos que abrazaron una lucha legítima en pro de la libre determinación han sido asesinados o condenados como terroristas y encarcelados. Las tropas de ocupación no sólo intentan reprimir la lucha de liberación sino que han hecho extensivos sus actos de agresión y desestabilización a los Estados vecinos. Los comentarios hechos por el representante del régimen racista de Pretoria durante el debate actual constituyen una clara manifestación de la idea totalmente detestable de que Africa sea una carta del hombre blanco. ¿Qué derecho tiene ese régimen de hablar de crecimiento y desarrollo de la región cuando él mismo ha violado burdamente todas las normas de comportamiento civilizadas y ha viciado la atmósfera regional, poniendo en grave peligro la paz y la seguridad internacionales?

Rendimos homenaje a los dirigentes de los Estados de la línea del frente, que ante tales agresiones no provocadas y ante las hostilidades continuas han mostrado la mayor moderación y espíritu de estadista. Encomiamos a la dirección de la SWAPO, el único y auténtico representante del pueblo namibiano, por haber cooperado plenamente en la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Ha mostrado la mayor flexibilidad e indicado reiteradamente su decisión de firmar un acuerdo de cesación del fuego y aceptar un plazo para la llegada del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) a efectos de poner en marcha

el proceso electoral bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Inclusive el Presidente Sam Nujoma demostró una vez más en este debate su disposición a cooperar en todos los esfuerzos serios tendientes a un arreglo negociado. Lo felicitamos por su visión, su sabiduría y su calidad de estadista.

Estamos plenamente convencidos de que el régimen de Pretoria debe ser aislado eficazmente y desde nuestro acceso a la independencia no hemos mantenido relaciones de ningún tipo y en ninguna esfera con el régimen racista. Hemos apoyado constantemente el llamado a la aplicación de sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Durante su período como miembro del Consejo de Seguridad Bangladesh hizo todos los esfuerzos posibles por aplicar estricta y eficazmente el embargo de armas contra Sudáfrica declarado en la resolución 418 (1977) del Consejo.

Para Bangladesh constituye motivo de orgullo tener la posibilidad de contribuir a la causa de Namibia. Valoramos altamente nuestra calidad de miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y seguiremos participando activamente en todas sus deliberaciones y actividades. Hemos tenido el privilegio de representarlo en diversas reuniones y simposios internacionales, así como en misiones de consulta. Dentro de nuestros medios modestos hemos contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y hemos ofrecido posibilidades de capacitación a estudiantes namibianos en nuestro país. Bangladesh valora mucho la fe y la confianza que la comunidad internacional ha depositado en ella en lo que se refiere a asistir y facilitar la labor del representante especial de las Naciones Unidas dentro del contexto del GANUPT.

Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento al estimado Secretario General por sus esfuerzos incansables y abnegados en pro de una urgente independencia para Namibia y le damos una vez más la seguridad de nuestro apoyo constante y nuestra cooperación sincera. Encomiamos también al Presidente interino del Consejo para Namibia, al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, al Presidente del Comité Especial de Descolonización y al Alto Comisionado para Namibia por su contribución valiosa a la causa de la independencia namibiana y renovamos nuestro compromiso de cooperar con ellos en toda forma posible.

La cuestión de Namibia es uno de los ejemplos más conmovedores del capítulo más triste de la historia moderna. El Territorio ha sido responsabilidad singular de las Naciones Unidas durante los últimos dos decenios y no podemos aceptar ninguna fórmula al margen del marco de las Naciones Unidas. En la víspera del cuadragésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas debemos redoblar nuestros esfuerzos colectivos para liberar al pueblo namibiano del yugo del colonialismo.

Hay que hacer entender al régimen de Pretoria que no puede seguir violando las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas. Evidentemente, el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial en este sentido. En el pasado ha examinado periódicamente la situación, pero sin adoptar un curso de acción firme y decidido. Esto sólo ha alentado al régimen de Pretoria a intensificar sus actos de represión y brutalidad en Namibia. Ha llegado la hora de que el Consejo proceda urgentemente, con toda la autoridad que se le ha conferido y todos los recursos a su disposición, para asegurar la pronta aplicación de sus propias resoluciones y decisiones. El plan de las Naciones Unidas para Namibia, contenido en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) es la única base para el logro de un arreglo decisivo y duradero de la cuestión namibiana, y lo único que buscamos es su plena, incondicional y pronta aplicación.

Quisiera recordar aquí que el Secretario General, en cumplimiento de la resolución 532 (1983) del Consejo de Seguridad, aprobada hace casi dos años, realizó consultas con las partes directamente interesadas y en sus informes anteriores confirmó que todas las cuestiones pendientes en relación con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad habían sido resueltas, con la excepción del sistema electoral que se adoptaría. En su último informe al Consejo, contenido en el documento S/17242, el Secretario ha confirmado su posición y ha señalado una vez más que, debido a la insistencia de Sudáfrica en una cuestión totalmente improcedente y ajena, no le ha sido posible aún poner en marcha el plan de las Naciones Unidas. En cuanto al sistema electoral, la dirección de la SWAPO ha dado muestras de flexibilidad y comprensión, mientras que el régimen de Pretoria ni siquiera ha comunicado sus puntos de vista al Secretario General.

Mi delegación comparte plenamente las conclusiones a que llegó el Secretario General cuando instó a todos los interesados a que

"... efectúen un esfuerzo renovado y resuelto para acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad a fin de que el pueblo de Namibia pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia sin más demora." (S/17242, párr. 48)

En las presentes circunstancias, mi delegación está firmemente convencida de que el Consejo debe reafirmar su compromiso con el plan de las Naciones Unidas y encargar al Secretario General que emprenda nuevas consultas con las partes

directamente interesadas con miras a determinar el sistema electoral para la celebración de elecciones en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, tal como se pide en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Es necesario indicar al régimen racista en forma clara y categórica que debe cooperar plenamente con el Secretario General y que todo nuevo intento de su parte por obstaculizar la aplicación del plan de las Naciones Unidas forzaría al Consejo a considerar la imposición de sanciones globales y obligatorias contra ese régimen, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. El Consejo debe examinar activamente el tema de manera que pueda reunirse en el plazo más breve posible para adoptar las medidas que considere adecuadas en caso de que el régimen de apartheid de Pretoria continúe obstaculizando la aplicación de ese plan.

Para concluir, quisiera poner de relieve que la dignidad humana es la víctima en Namibia. La abominable práctica del apartheid no sólo es contraria a los valores de la civilización contemporánea, sino a todos los preceptos de todas las escrituras sagradas y religiones. Por consiguiente, quienes apoyan y toleran, directa o indirectamente, la continuación de la política de apartheid están mancillando indeleblemente la historia de su propia civilización y violando las leyes de sus propias escrituras sagradas. Desearía instar a tales Gobiernos a que vayan más allá de los sofismas y a que comprendan que lo que está en juego es una cuestión moral. En los momentos actuales en que la humanidad puede enorgullecerse con toda justicia de sus logros en distintas esferas no puede tolerar tal degradación del hombre por el hombre. Esperamos sinceramente que el Consejo de Seguridad, durante el debate actual, adopte medidas firmes y decididas cuanto antes a fin de que se logre la independencia de Namibia. Rindo homenaje al espíritu indomable del pueblo namibiano, que lucha por su liberación desde hace 100 años. Estamos convencidos de que en un futuro no muy distante ese espíritu prevalecerá.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Asesor de Relaciones Exteriores de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, el Sacerdote Miguel D'Escoto Brockmann, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. D'ESCOTO BROCKMANN (Nicaragua): Sr. Presidente: Vuestra decisión de presidir personalmente esta histórica reunión del Consejo de Seguridad en ocasión en que se discute una vez más la cuestión de Namibia refleja la alta prioridad que Trinidad y Tabago reconoce al delicado, importante e impostergable asunto de la total independencia de Namibia. Como país del Caribe, dentro de la gran familia latinoamericana, Trinidad y Tabago representa la práctica de los principios del no alineamiento. Si a esa política de Estado añadimos las dotes y experiencias personales de Vuestra Excelencia no podemos menos que esperar que los trabajos del Consejo lleven a decisiones sustantivas que beneficien al pueblo de Namibia. La delegación de Nicaragua se complace al reiteraros su total cooperación.

Permítaseme en igual forma saludar a mis colegas, cuya presencia en este debate manifiesta la importancia que nuestro Movimiento concede a este tema.

Nicaragua participa en este debate por un doble motivo. Cumple, en primer término, con los acuerdos del Programa de Acción de la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia, que fuera celebrada en Nueva Delhi en abril de 1985. Obedece, en segundo término, a la total identificación y compromiso de nuestro pueblo y Gobierno con el hermano pueblo namibiano y con la South West Africa People's Organization (SWAPO), único y legítimo representante de ese pueblo en la lucha por la liberación total de Namibia.

Comprendemos, nos identificamos y nos solidarizamos totalmente con el pueblo de Namibia, con cuya vanguardia indiscutible, la SWAPO, compartimos el haber surgido de una cruenta lucha de liberación nacional librada contra los gendarmes de turno, llámense éstos los Botha o los Somoza, impuesta por el enemigo común. Compartimos con ella los mismos ideales, la misma sed de justicia y los mismos anhelos de paz. Esperamos el día ya cercano en que saludaremos a los miembros de la SWAPO en el escaño que en este concierto de naciones pertenece a Namibia como Estado totalmente independiente.

El año 1985 señala el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la South West Africa People's Organization (SWAPO). En esta ocasión debemos conmemorar ambos eventos históricos con una evaluación seria de lo que se ha logrado para el pueblo de Namibia durante estos años, que garantice la renovada vigencia de los principios de nuestra Organización y acelere el proceso que lleve a Namibia a su independencia total.

Celebramos también el cuadragésimo aniversario de la derrota del fascismo en Europa, luego de una lucha que se pretendió beneficiaría al mundo entero. Obviamente, la odiosa imagen del fascismo no ha sido completamente extirpada. El régimen oprobioso del apartheid de Sudáfrica representa esas prácticas, de las cuales el pueblo de Namibia y el verdadero pueblo sudafricano son sus víctimas. Resulta irónico que ese régimen reciba el apoyo de algunos de los que reclaman para ellos el honor de haber contribuido a la derrota definitiva del fascismo 40 años atrás.

Después de casi 100 años de ocupación colonial, Namibia no debe continuar como una purulenta llaga colonialista en un continente, como Africa, enrumado hacia la libertad. El incumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por parte de unos pocos países, Sudáfrica y sus aliados, y el oportunismo de algunos inversionistas extranjeros, no debe dar pie a que se continúe burlando impunemente la Carta de las Naciones Unidas y los principios y normas de su sistema de derecho internacional.

El pasado 18 de abril, el régimen racista de Sudáfrica hizo instalar una "administración interina" para asegurar que Namibia continuara bajo su dependencia y control. Ese intento de burlar la voluntad del pueblo de Namibia y el respaldo que la comunidad internacional ha dado a la lucha del pueblo namibiano y a su vanguardia, la SWAPO, en pro de la independencia total de ese pueblo, demuestran una vez más que Sudáfrica no está dispuesta a poner fin al sojuzgamiento de Namibia. El régimen sudafricano lo que teme en realidad es que si se da al pueblo namibiano la oportunidad de expresarse libremente en la elección de sus dirigentes, lo haría en favor de la SWAPO, hecho que erradicaría para siempre de Namibia el apartheid y el colonialismo.

Como sucede en los sistemas neocolonialistas, las medidas unilaterales promovidas por Sudáfrica en Namibia han tenido como objetivo profundizar e institucionalizar el odioso régimen del apartheid. Esos intentos y sus verdaderos objetivos no pueden dejar de llevar a la comunidad internacional a la conclusión

ineludible de que la llamada administración provisional y el tan cacareado compromiso constructivo no son sino tácticas dilatorias para continuar negando al pueblo de Namibia sus derechos y para tornar a la comunidad internacional en cómplice de los designios del régimen racista de Pretoria y sus aliados. Este Consejo debiera condenar enfática, clara y firmemente esos hipócritas intentos de los sostenedores del apartheid en Sudáfrica y fuera de ella.

Esos hechos, la nueva ofensiva militar denominada "puño de hierro", emprendida por Sudáfrica en Namibia septentrional, y las movilizaciones militares sudafricanas masivas en el sur de Angola, territorio ilegítimamente ocupado por Sudáfrica, son factores que conforman una situación permanente de inestabilidad regional y un gran riesgo para la paz y la seguridad internacionales. La causa de esas situaciones está en Sudáfrica y en los aliados y sostenedores de ese régimen, especialmente los Estados Unidos; se empeñan en poner en práctica en esa región los mismos procedimientos de desestabilización y de inseguridad que el imperialismo ensaya en otras regiones para mantener a los países del tercer mundo bajo su dependencia y control.

Es indudable la similitud existente entre la situación en el Africa austral y la situación en Centroamérica. En ambas regiones el imperialismo pretende coartar la libre determinación de los pueblos e impedir el surgimiento y estabilidad de gobiernos independientes y no alineados. Para ello, militariza Estados vecinos en cuyos territorios crea, financia, arma y dirige bandas de traidores locales y de elementos reaccionarios que, desde esos santuarios, asesinan pobladores civiles, destruyen la infraestructura económica, minan puertos, promueven incidentes, como el de Cabinda, y ponen en práctica acciones terroristas so pretexto de crear "cordones sanitarios" que protejan lo que los imperialistas denominan "intereses vitales", pero cuyo único objetivo es derrocar a gobiernos populares, aunque estos hayan surgido de procesos electorales de irreprochable idoneidad.

Los pueblos de Namibia y de los Estados de la línea del frente saben quiénes son sus verdaderos adversarios y la fuerza de esos adversarios. La creación de las denominadas internacionales democráticas no engaña a nadie. En ellas se integran los mismos traidores y reciben el apoyo del mismo enemigo común y, como dijo nuestro hermano Sam Nujoma:

"... se han convertido en parte del problema que será eliminado; es sólo cuestión de tiempo. Cuando llegue el momento, esos traidores pasarán al olvido junto con sus protectores." (S/PV.2583, pág. 72)

En justa y apropiada respuesta, el Buró de Coordinación de los Países No Alineados se reunió recientemente en Nueva Delhi a nivel ministerial para examinar esta situación. Nicaragua hace suyos todos y cada uno de los puntos contenidos en la Declaración Final y Programa de Acción acordados en la reunión. Mi presencia ante este Consejo, en momentos particularmente difíciles para mi país, demuestra la gran importancia que Nicaragua concede a esta convocatoria del Consejo de Seguridad, parte fundamental de ese Programa de Acción, y espera que el Consejo tome ahora decisiones definitivas que enfrenten en forma efectiva la cuestión de la independencia total de Namibia.

Nicaragua ha considerado que las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo de Seguridad, tienen una responsabilidad insoslayable en lo relativo a Namibia. La resolución 435 (1978), encaminada a poner en vigor el Plan de las Naciones Unidas para su independencia, es, a juicio de Nicaragua, la única base para un arreglo pacífico del problema.

Los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los miembros permanentes occidentales que continúan respaldando al régimen de Pretoria, tienen la grave responsabilidad de tomar medidas eficaces para que el plan contenido en esa resolución sea aplicado de manera efectiva e inmediata, sin modificaciones ni condiciones previas. Nicaragua siempre ha creído que este Consejo debe recurrir a las medidas contempladas en el Capítulo VII de la Carta para asegurar el cumplimiento de su mandato, y exhorta a sus miembros a que así lo decidan ahora.

Es necesario demandar del Gobierno de los Estados Unidos que cese su mal llamada política de "compromiso constructivo" con Sudáfrica, que la propia SWAPO ha bautizado con el nuevo y justo calificativo de "compromiso destructivo". Asimismo, es necesario demandar - y Nicaragua lo demanda con todo el peso de su autoridad moral - que los Estados Unidos cesen de recurrir al veto en este Consejo, puesto que la única finalidad de ese veto es defender el crimen y burlar las resoluciones de la Asamblea General, de este Consejo y de la Corte Internacional de Justicia, que han declarado ilegal la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica. Aunque en esta oportunidad no he venido a hablar sobre Nicaragua, me resulta imposible dejar de señalar la similitud del comportamiento imperialista contra Nicaragua y los otros pueblos centroamericanos con las prácticas y políticas imperialistas en el Africa austral. Sólo la rectificación de esas políticas, que no cuentan con respaldo internacional ni con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos, podría dar al Gobierno estadounidense la autoridad moral para tomar parte en la conmemoración de los 40 años de existencia de esta Organización. Mientras no exista una Namibia libre, independiente y no alineada, los fundamentos mismos, los fines y objetivos de esta Organización estarán en entredicho.

No es menor la responsabilidad que comparten algunos aliados occidentales de los Estados Unidos que, de una u otra manera, han puesto en práctica en el pasado políticas similares con respecto a Sudáfrica. La intransigencia, el desprecio por las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General, la arrogancia y las burdas maniobras del Gobierno de Sudáfrica tienen su causa en el respaldo invariable, persistente y condenable que el actual Gobierno de los Estados Unidos brinda al abominable régimen de Pretoria.

Cabe recordar que fue el actual Gobierno de los Estados Unidos, después que se había hecho algún progreso en las conversaciones sobre la independencia de Namibia, quien inventó para el beneficio de Sudáfrica el pretexto de la presencia de las

tropas cubanas en Angola, y la retirada de las mismas como condición para conceder la independencia a la nación namibiana. La comunidad internacional ha rechazado esa vinculación, impropia y falsa a todas luces, y a la que sólo Pretoria y sus aliados en Washington continúan aferrados.

Contrastan con ello la política verdaderamente constructiva y flexible de la SWAPO, dirigida a una solución pacífica, así como la plataforma política presentada por el Presidente de la República Popular de Angola al Secretario General. Ambas han recibido el firme respaldo del Movimiento de los Países no Alineados y del resto de la comunidad internacional, y han desenmascarado los pretextos esgrimidos por la administración Reagan y Sudáfrica para continuar la dominación colonial sobre Namibia, o para intentar suplantarla por un remedo de independencia.

Permítaseme que extienda un caluroso, fraternal y solidario saludo al compañero Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo namibiano y su indiscutible vanguardia en esta lucha. Al cumplir la SWAPO 25 años de lucha ineludible por una patria libre e independiente, el pueblo y el Gobierno revolucionario de Nicaragua desean hacer llegar al pueblo namibiano en lucha, a la dirección, a los militantes de la SWAPO y a su ejército popular de liberación un mensaje especial de aliento y de esperanza. Ruego al compañero Nujoma que sea portador de nuestro humilde homenaje a los hermanos caídos en la lucha, cuyas vidas no fueron ofrendadas en vano. Un día Namibia será libre. Reciba nuestra mano el compañero Nujoma como reiteración de nuestro compromiso irrevocable con su causa para acelerar el logro de la independencia total de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua las amables palabras que dirigió a mi persona.

El orador siguiente es el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, S.E. el Sr. Alfonso van Dunen, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. van DUNEN (Angola) (interpretación del francés): Constituye para mí un gran honor y un gran privilegio poder intervenir en este augusto Consejo para expresar, en nombre del Gobierno de la República Popular de Angola y de su Presidente, Su Excelencia el Sr. José Eduardo dos Santos, nuestros cordiales saludos a todas las personalidades presentes en esta sala, reunidas aquí

especialmente a petición del Presidente en ejercicio del Movimiento de los Países no Alineados, con el objeto de examinar la situación imperante en el Africa meridional, donde el régimen más aterrador de la humanidad, el régimen racista del apartheid, amenaza seriamente la paz y la seguridad internacionales manteniendo a millones de negros bajo el yugo de la humillación y la opresión más total, ocupando ilegalmente y por la fuerza de las armas el territorio internacional de Namibia, y practicando, a partir de éste, agresiones contra los países soberanos e independientes de la región.

Sr. Presidente: Es para nosotros una satisfacción ver en el asiento presidencial del Consejo al representante de un país con el cual la República Popular de Angola mantiene relaciones de amistad.

Sus eminentes dotes de diplomático y su gran experiencia contribuirán, estamos convencidos, a conferir a los trabajos de esta reunión la seriedad y la serenidad que exige la situación en el Africa meridional, donde la escalada sin precedentes, emprendida por los criminales del apartheid con miras a desestabilizar y derrocar los gobiernos de los Estados vecinos, ha adoptado formas alarmantes e innobles, a pesar de todas las condenas y resoluciones aprobadas por la comunidad internacional, entre ellas en el seno de las Naciones Unidas, del Movimiento de los Países no Alineados y de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Asimismo, queremos renovar al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento por los laudables e incansables esfuerzos que despliega constantemente, desde su elección para encabezar nuestra Organización, con miras al arreglo pacífico de los problemas internacionales que enfrentan las Naciones Unidas.

En el contexto de la coyuntura política internacional actual, caracterizada por la existencia de gran número de focos de tensión en la faz del planeta, la situación del Africa meridional, aunque algunos quieran ver en ella una cierta mejora, en la práctica se ha deteriorado en forma peligrosa últimamente, no solamente para los pueblos de Sudáfrica y Namibia, sino también para los pueblos de otros países que han sufrido de manera despiadada los horrores y las consecuencias de la guerra librada por el régimen racista de Sudáfrica, así como para la humanidad, puesto que el mantenimiento del apartheid, con todas sus consecuencias y las medidas tomadas para reforzarlo, pueden llevar la tensión del conflicto a consecuencias imprevisibles.

En efecto, el régimen de apartheid, la ocupación ilegal de Namibia y la agresión contra los Estados de la región practicada por el régimen racista constituyen el meollo de la cuestión del Africa meridional. Es a todas luces claro que el restablecimiento de la paz en la región radica necesariamente en la independencia de Namibia y en la eliminación del régimen racista sudafricano. Por lo tanto, creemos que la situación que existe en Africa meridional deberá ser objeto de la mayor de las atenciones de parte del Consejo durante esta reunión a fin de hallar los medios más eficaces y las soluciones más justas para superar los problemas que aquejan a la región, de conformidad con las innumerables resoluciones ya adoptadas en el seno de esta Organización y especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Siete años después, sin embargo, esta resolución sigue sin aplicarse, pese a su carácter obligatorio. Tal situación no es solamente consecuencia de la intransigencia del régimen racista sudafricano, sino igualmente de la connivencia de ciertas Potencias occidentales que han seguido una política de complacencia y alianza para con el régimen de apartheid. Entre estas políticas se destaca la llamada vinculación, concebida por el Gobierno de los Estados Unidos con el único propósito de demorar o incluso de impedir la aplicación integral y efectiva de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Esa resolución contiene las bases jurídicas y políticas de la solución a la cuestión de la independencia de Namibia, y fue aprobada unánimemente por los miembros del Consejo. Cabe recordar que, según lo enuncia uno de los principios de la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas deben cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por ellos bajo su égida. Esto significa que la aplicación

integral de la resolución se enmarca dentro de la responsabilidad positiva de todos los Estados. En este sentido, es inaceptable que se le opongan elementos ajenos a la resolución que, en consecuencia, la comunidad internacional toda rechaza categóricamente.

Es así como, mediante la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, se rechazaron todas las tentativas de Sudáfrica tendientes a vincular la independencia de Namibia a cuestiones extrínsecas, como el retiro de las fuerzas internacionalistas cubanas de la República Popular de Angola, cuya presencia se ajusta plenamente al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas e incumbe exclusivamente a la soberanía de Angola.

La arrogancia tradicional del Gobierno racista sudafricano al negarse a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas es indudablemente alentada por la política de los Estados Unidos para el Africa meridional. Esta política, cuya noción de participación constructiva es su última versión, no tiene por objeto más que seguir la explotación de los recursos naturales de Namibia a manos de los intereses económicos extranjeros, en contravención del Decreto No. 1 sobre la protección de los recursos naturales del Territorio, reforzar el aparato militar agresivo del régimen de Pretoria alentándolo a mantener la ocupación ilegal de Namibia y a proseguir sus actos de agresión y subversión contra los Estados vecinos.

Pese a la obstinación con que Sudáfrica hace uso de la fuerza y amenaza con utilizarla a escala creciente dentro del marco de la guerra no declarada que libra contra Angola desde hace ya 10 años, la República Popular de Angola, fiel a sus principios y dentro de un respeto escrupuloso por la Carta de las Naciones Unidas, ha dado pruebas elocuentes de su flexibilidad política y diplomática y de la buena voluntad con que pretende contribuir positivamente a la instauración de una paz justa y duradera en el Africa meridional.

En efecto, nuestro país, con el propósito de garantizar un rápido acceso del pueblo namibiano a la independencia, ha presentado una plataforma de negociaciones globales muy realista para salir del estancamiento en que se encuentra el problema de Namibia, proponiendo un programa de reducción de los efectivos militares cubanos que se encuentran en nuestro territorio, cuya estructura es la siguiente:

Primero, conclusión del proceso de retirada de las fuerzas sudafricanas del territorio de la República Popular de Angola y control de las fronteras angoleñas por las fuerzas armadas de la República Popular de Angola.

Segundo, declaración solemne de Sudáfrica en la que se comprometería a garantizar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a la independencia de Namibia.

Tercero, acuerdo de cesación del fuego entre la República de Sudáfrica y la SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia.

Cuarto, firma, bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, de un acuerdo internacional entre los Gobiernos de la República Popular de Angola, la República de Sudáfrica, la República de Cuba y un representante de la SWAPO, que definiría los compromisos que debe asumir cada una de las partes para velar por la independencia de Namibia, así como las garantías necesarias para mantener la seguridad e integridad territorial de la República Popular de Angola.

La satisfacción de estas exigencias constituiría un paso significativo hacia la realización del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la independencia y la instauración de la paz en la región.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y la buena voluntad de la República Popular de Angola y de los demás países de la línea del frente, nos vemos constantemente ante la actitud sumamente hostil de Sudáfrica respecto de la comunidad internacional, actitud que es posible merced a la complicidad y el apoyo de que disfruta Sudáfrica de parte de ciertas Potencias occidentales a las que debe considerarse directamente responsables de la difícil situación que se vive en el África meridional y de la política de terrorismo de Estado que el régimen racista sudafricano aplica contra los Estados vecinos.

Las pruebas de la falta de sinceridad de parte del régimen racista de Pretoria en lo que respecta a la búsqueda de soluciones genuinas para la paz de la región se hacen cada vez más evidentes.

En tanto que el Gobierno de Angola, haciendo prueba de tradicional buena voluntad, negociaba con el Gobierno sudafricano la realización de una reunión a nivel ministerial, el aparato militar agresivo de Pretoria planificaba, a partir de enero de 1985 bajo la dirección del Teniente General Liebenberg del Estado Mayor de las Fuerzas Especiales, la realización de la operación Argon, cuyo propósito era destruir el complejo petrolero de Malongo en la provincia de Cabinda.

De esta suerte, creían poder obligar al Gobierno legítimo de la República Popular de Angola a someterse a ellos y a las bandas fantoches de la UNITA, a la que se atribuiría la operación en caso de prosperar.

Para la ejecución de esta maquiavélica operación, se había escogido un grupo ducho de fuerzas especiales de Pretoria, pertenecientes al 40° Regimiento de Fuerzas Especiales del SADF que tiene su base de entrenamiento en la Bahía de Saldanha, provincia de El Cabo.

Este grupo de Fuerzas Especiales sudafricanas estaba mandado por el capitán Winam Petrus Du Toit que fue hecho prisionero por las Fuerzas Angoleñas de Defensa. No podemos dejar de señalar que el capitán Winam Du Toit tiene una larga experiencia en terrorismo pues participó en noviembre de 1982 en la destrucción del puente sobre el Río Giraul en la provincia de Namibe, en 1983 y en 1984 en las acciones de Cahama y en una de las agresiones contra la ciudad de Maputo, capital de la República hermana de Mozambique. Al terminar el entrenamiento en la Bahía de Saldanha, situada a más de 2.000 kilómetros de Cabinda, el grupo terrorista sudafricano compuesto por nueve elementos embarcó hacia Cabinda el 13 de mayo a bordo del navío Sas Juin Zonde de fabricación israelí y desembarcó el 20 de mayo durante la noche. Sin embargo, a las 17 horas del día 21 de mayo, cuando esperaba la noche para ejecutar su siniestro plan, la banda terrorista sudafricana fue descubierta por una patrulla del Ejército Popular angoleño, que ocasionó dos bajas al enemigo e hizo prisionero al jefe del grupo.

Paralelamente a la abortada operación Argon, últimamente hemos sido testigos del aumento de las agresiones de Sudáfrica contra la República Popular de Angola.

Durante los meses de marzo y abril, aviones de carga sudafricanos Hercules C-130, violando una vez más el espacio aéreo de la República Popular de Angola, penetraron en su territorio hacia las provincias de Lunda-Nort y Malange y en cuatro aterrizajes desembarcaron alrededor de 80 toneladas de material de guerra destinado a su ejército complementario, los fantoches de la UNITA. Las fuerzas angoleñas de defensa ya han capturado cerca de 40 toneladas de este material que fue desembarcado el 19 y el 27 de abril en la provincia de Malange.

Además, tras la frustrada tentativa de sabotaje, se advierte asimismo un aumento de vuelos de reconocimiento de la aviación sudafricana, en el interior de nuestro país, hasta una profundidad superior a los 2.000 kilómetros. Al respecto, no podemos dejar de mencionar los vuelos realizados el 31 de mayo por 8 aviones en las regiones de Cahama, Chibemba y Mulondo y el 4 de junio en Virei y Tombwa en la provincia de Namibe.

El régimen del apartheid, que desafía una vez más la paciencia de la comunidad internacional, pretende instalar el 17 de junio un gobierno fantoche en Namibia, sobre la base de unas supuestas elecciones realizadas entre los grupos bautizados como partidos políticos que de ninguna manera son representativos del pueblo namibiano y no son reconocidos ni por las Naciones Unidas ni por la Organización de la Unidad Africana.

La República Popular de Angola condena enérgicamente esta tentativa de Sudáfrica de frustrar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia intentando imponer un arreglo interno en el cuadro de la llamada Conferencia Multipartidaria.

Una vez más el régimen de Pretoria demuestra que no tiene la más mínima voluntad política de aplicar la letra y el espíritu de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, sino que, por el contrario, intenta perpetuar su dominación, opresión y represión contra el heroico pueblo de Namibia. Ese gobierno, que no sería otra cosa que un gabinete colonial sudafricano instalado en Namibia, no podrá contar con el reconocimiento internacional y, en consecuencia, sus actos serán nulos y desprovistos de toda validez. Además, es preciso recordar que cualquier sea la solución para la cuestión de Namibia no puede tener ninguna validez si no se adopta con la participación de la South West Africa People's Organization (SWAPO), representante único y legítimo del pueblo de Namibia, y realizada siguiendo las normas de las Naciones Unidas, puesto que Namibia es un territorio internacional bajo el mandato del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es su Autoridad Administradora legal hasta la independencia.

En este contexto, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, reunido del 19 al 21 de abril de 1985, consideró útil la realización de esta reunión para que el Consejo de Seguridad asumiera plenamente sus responsabilidades con el fin de asegurar la puesta en práctica de la resolución 435 (1978).

En esta reanudación del Consejo de Seguridad tenemos ante nosotros una oportunidad excepcional para poner nuestros compromisos a la altura de los ideales, fines y principios de la Carta y de nuestras responsabilidades internacionales en este año en que se conmemora el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La República Popular de Angola abriga la esperanza de que esta vez el Consejo dará pruebas de la confianza que la comunidad internacional tiene en él depositada como órgano cuya principal responsabilidad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y exigirá de Sudáfrica la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

En el caso de que Sudáfrica persista en su actitud arrogante, intransigente y obstruccionista, el Consejo de Seguridad debería pensar en la adopción de medidas apropiadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que es rica en medios para aislar y anular el odioso sistema de apartheid.

La declaración del 10 de junio del representante de Sudáfrica ante este Consejo constituye en sí misma una ofensa a la conciencia universal y un nuevo desafío a la autoridad de las Naciones Unidas, cuyos principios fundamentales son el respeto a la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

El lenguaje grosero de esa declaración nos permite llegar a la conclusión de que Sudáfrica desea perpetuar su política criminal de agresión y de desestabilización contra Angola.

He aquí por qué asistimos últimamente a un recrudecimiento de las violaciones diarias del espacio aéreo angoleño.

En este contexto, y dado que la República Popular de Angola no es un bantustán sudafricano, nos reservamos el derecho a responder oportunamente a la letra y al espíritu de la declaración del representante de Sudáfrica.

El pueblo de Angola consiguió su libre determinación y su independencia tras una heroica lucha mantenida durante 14 años contra el sistema colonial portugués y no tiene por qué recibir ninguna lección del régimen criminal del apartheid que explota, reprime y oprime a 25 millones de negros. Rechazamos toda tentativa de injerencia de Sudáfrica en los asuntos internos de la República Popular de Angola.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Turquía. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TURKMEN (Turquía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer término quiero agradecerle, así como a los demás miembros del Consejo de Seguridad, la oportunidad que se me ha concedido de formular una declaración respecto a Namibia. Deseo, también, expresarle nuestras cálidas felicitaciones por el acceso de Trinidad y Tabago a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su presencia en esta reunión es sumamente importante y permitirá al Consejo beneficiarse de sus eminentes cualidades y experiencia durante la discusión de uno de los temas más importantes de que se ocupan las Naciones Unidas.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Representante Permanente de Tailandia, Embajador Birabhongse Kasemsri, por la habilidad y tacto desplegados al presidir las reuniones del Consejo de Seguridad en el mes de mayo, en momentos en que tuvo que enfrentarse a tantas cuestiones delicadas.

Deseo reiterar en esta ocasión en qué medida mi Gobierno reconoce los constantes esfuerzos del Secretario General para promover soluciones pacíficas a los numerosos problemas difíciles y en particular para cerciorarse de la aplicación del plan relativo a la independencia de Namibia. Confiamos en que habrán de crearse las condiciones que permitan que el Secretario General continúe sus esfuerzos.

Esta reunión del Consejo de Seguridad se celebra en un momento en que la opinión pública mundial ha concentrado cada vez más su atención en los acontecimientos desarrollados en el Africa meridional y espera medidas internacionales firmes que puedan, en definitiva, persuadir a Sudáfrica de que debe cambiar radicalmente su política con respecto a Namibia y al apartheid. Si el Consejo de Seguridad puede colmar esta expectativa de la opinión pública mundial, no sólo habrá contribuido decisivamente a la solución de los actuales problemas en el Africa meridional, sino que también habrá dado una prueba de que las Naciones Unidas, que se disponen a celebrar su cuadragésimo aniversario, son capaces de desempeñar un papel fundamental para la paz, la libertad y la justicia en el mundo.

La independencia de Namibia ha estado en el temario de las Naciones Unidas desde su creación. Es cierto que también otros problemas han preocupado a las Naciones Unidas desde su nacimiento y todavía aguardan soluciones. Pero el problema de Namibia es de características exclusivas. Desde que la Asamblea General dio por terminado el mandato de Sudáfrica en 1966, Namibia se convirtió en responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Organización tiene un compromiso especial hacia Namibia, un compromiso que no ha podido cumplir plenamente durante 20 años.

Por otro lado, no existe otro problema en torno al cual la comunidad internacional haya aprobado unánimemente fórmulas de solución. La resolución 435 (1978), aprobada por el Consejo de Seguridad en 1978, preparó el camino para el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo de Namibia, a través de elecciones libres bajo los auspicios y la supervisión de las Naciones Unidas. El plan trazado por el Consejo de Seguridad, que también fue avalado por Sudáfrica, aún continúa siendo la única base jurídica y política aceptable para una solución equitativa de la cuestión de Namibia.

El problema que enfrentamos ahora es aplicar la resolución del Consejo de Seguridad, y en esta materia el Gobierno sudafricano ha tenido éxito hasta ahora en sus tácticas dilatorias y en sus aplazamientos. A pesar de los esfuerzos del Consejo de Seguridad, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), del Secretario General, del Grupo de Contacto y del espíritu constructivo evidenciado por la South West Africa People's Organization (SWAPO), así como por los Estados de la línea del frente, Sudáfrica se ha negado a acatar la letra y el espíritu de la resolución del Consejo de Seguridad, incorporando elementos extraños al proceso de negociación, que tiene que ver exclusivamente con la aplicación del plan de las Naciones Unidas, acrecentando su presencia militar en Namibia, fortaleciendo su dominio sobre el Territorio y procurando imponer una solución interna con el objeto de crear una estructura política dependiente de Pretoria.

No cabe duda de que el objetivo sudafricano es obstaculizar la aplicación del plan de las Naciones Unidas, impedir que la SWAPO - reconocida por la Asamblea General como el único representante auténtico del pueblo namibiano - desempeñe el papel que le corresponde en el proceso de libre determinación y presentar al mundo un hecho consumado. Con este fin, el Gobierno de Sudáfrica viola flagrantemente las decisiones del Consejo de Seguridad y se prepara a aplicar su decisión de

instalar una administración títere en Windhoek el 17 de junio de 1985 en la forma de un gobierno interino de la pretendida Conferencia Multipartidaria. Las últimas acciones militares de Sudáfrica en Angola evidencian en qué medida está dispuesta a desafiar a la comunidad internacional.

Con el objetivo de examinar la situación a la luz de estos acontecimientos, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del que Turquía es miembro, se reunió en Viena del 3 al 7 de junio. Mi Gobierno adhiere a los aspectos fundamentales del Documento Final aprobado al término de esa reunión. Si Sudáfrica puede salirse con la suya en sus últimas tácticas y hechos consumados, quizá puedan ponerse en peligro, irremediablemente, las perspectivas de una solución para el problema namibiano, de conformidad con el plan de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, a nuestro juicio, debiera reaccionar de manera firme. Solamente podrá ser aplicada la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad mediante la juiciosa combinación de una posición firme del Consejo de Seguridad y de una presión eficaz internacional sobre el Gobierno de Sudáfrica. En la medida en que se permita al Gobierno de Sudáfrica que continúe su política unilateral, el Africa meridional se verá privada de una paz justa y duradera, lo cual conllevará a una exacerbación de las tensiones, con graves consecuencias para los pueblos de la zona.

Al considerarse la cuestión de Namibia, la dimensión humana no debiera ser desdeñada. El pueblo namibiano padece no sólo una violación en gran escala de los derechos humanos, sino también la militarización de su Territorio, el saqueo de sus recursos naturales y la explotación de su economía, en beneficio exclusivo de Sudáfrica. La represión brutal del pueblo de Namibia y de Sudáfrica ha de alcanzar indudablemente nuevas dimensiones, si no se hace frente a Sudáfrica en forma resuelta. Las Naciones Unidas, con su responsabilidad específica, no pueden permanecer indiferentes a los sufrimientos del pueblo de Namibia.

El Consejo de Seguridad ha aprobado en el pasado sanciones contra Sudáfrica. No obstante, el embargo de armamentos dispuesto por el Consejo ha sido obviado por Sudáfrica, que se ha transformado ahora en un neto exportador de armamentos. Es evidente, entonces, la necesidad de adoptar medidas más firmes si Sudáfrica persiste en su intransigencia y de crear una mayor voluntad política de llevarlas a cabo. Tenemos la ferviente esperanza de que el Consejo de Seguridad pueda en esta oportunidad llegar a un consenso sobre un tipo de medidas eficaces, mantener en examen el desarrollo de los acontecimientos en Namibia y adoptar medidas de presión

inequívocas para la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, esto constituye tanto un desafío como una oportunidad para el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Turquía las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MACIEL (Brasil) (interpretación del inglés): En primer término, permítaseme señalar cuán satisfecho me siento de disponer de esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Constituye para mí un placer especial que usted presida esta reunión sobre la cuestión de Namibia.

Nuevamente, el Consejo de Seguridad ha sido convocado para deliberar sobre la situación en Namibia. Durante años este órgano ha sido el escenario de negociaciones difíciles, de debates a veces decisivos y muchas veces frustrantes, pero la independencia de Namibia ha sido, ciertamente, uno de esos temas que han desafiado constantemente nuestra capacidad para cumplir plenamente el mandato y las expectativas de las Naciones Unidas. Las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano y de su único representante, la South West Africa People's Organization (SWAPO), todavía no se han realizado.

Las tácticas del régimen de Pretoria para evitar que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad son bien conocidas: van desde la supuesta parcialidad de las Naciones Unidas en favor de la SWAPO hasta la más reciente noción de "vinculación", que conectaría la independencia de Namibia con cuestiones ajenas y extrínsecas. Estas tácticas se emplean para proteger un arreglo interno en Namibia que es incompatible con el plan de las Naciones Unidas. Los acontecimientos unilaterales patrocinados por Sudáfrica en el Territorio incluyen la formación de la Turnhalle Alliance en 1975 y la convocación de una llamada Asamblea Nacional, seguida de un Consejo de Ministros, en 1980. Carentes de legitimidad, estos arreglos fracasaron, pero siguió robusteciéndose un Gobierno no representativo e ilegal en Windhoek. El hecho de que todos estos actos hayan sido declarados nulos e írritos por las Naciones Unidas no ha producido cambio alguno en la actitud de Sudáfrica.

En este marco de violación constante de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, la comunidad internacional se topó recientemente con una nueva medida de Pretoria, cuando anunció que establecería

"... un mecanismo provisional para la administración interna del Territorio hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre una independencia internacionalmente aceptable para Namibia."

Al tomar esta decisión, el Gobierno sudafricano tendría en cuenta las sugerencias de una Conferencia Multipartidaria supuestamente representativa del pueblo namibiano, pero que en la práctica actuaría bajo la dirección general de intereses de fuera del Territorio.

Dos elementos de la declaración pronunciada por el Gobierno sudafricano inspiraron una respuesta inmediata. Primero, éramos testigos de una nueva medida unilateral de la Potencia ocupante ilegal; segundo, Pretoria no mencionó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que ya había aceptado en principio como base para la independencia de Namibia. El Presidente del Consejo de Seguridad declaró en una nota emitida el 3 de mayo de 1985 que el establecimiento del denominado gobierno provisional en Namibia era para los miembros del Consejo una medida contraria a la voluntad expresa de la comunidad internacional y por ello se le declaraba nulo e írrito, al igual que otras medidas unilaterales tomadas por la administración ilegal de Namibia.

El Gobierno brasileño condena la decisión de establecer ese Gobierno provisional en el Territorio, aunando su voz a la declaración del Consejo de Seguridad que afirmó que la resolución 435 (1978) sigue siendo la única base aceptable para una solución pacífica y un arreglo internacionalmente reconocido de la cuestión namibiana.

Nos consterna sin embargo la respuesta de Sudáfrica a la declaración del Consejo, que se distribuyó unos días después. Procuraba insinuar que

"... el Gobierno de Sudáfrica no actuará de manera inconciliable con el plan internacional de arreglo" (S/17152, anexo I)

"... hasta que se consigan progresos decisivos en la retirada de los cubanos de Angola." (Ibid.)

Estas referencias a la teoría de la vinculación hacen aún más sombrías las perspectivas de una aplicación más eficaz de la resolución 435 (1978) y de una retirada pacífica del Territorio de Namibia. Parece que la violencia contra los Estados vecinos es un arma que Pretoria se reserva para defender su presencia en Namibia y su explotación ilegal de los recursos naturales en tanto, al mismo tiempo, procura mantener el sistema de apartheid. Cuando el Gobierno angoleño capturó a un comando militar sudafricano en su territorio, probó que la estrategia de provocar derestabilización que sigue Sudáfrica está viva y coleando pese a todos los esfuerzos y concesiones de los Estados de la línea del frente por promover una atmósfera de fe y confianza en la región. En este contexto, la ampliación del apartheid exige una condena renovada. El Gobierno del Brasil rechaza toda discriminación racial, especialmente el sistema de apartheid, porque es incompatible con los valores básicos de la sociedad brasileña e irreconciliable con los principios más elementales de respeto a la dignidad humana. La agresión militar de las fuerzas sudafricanas y el establecimiento del llamado "gobierno interino" son actos que ponen en peligro la paz internacional y desafían tanto al derecho internacional como a la Carta de las Naciones Unidas. Brasil también se rehúsa a aceptar toda política basada en intereses económicos y estratégicos que sólo pueden servir para posponer la independencia namibiana y la eliminación de la política racista en Sudáfrica.

En el caso de Namibia va dándose un consenso cada vez mayor en cuanto al grado de la amenaza que supone la ocupación del Territorio por Sudáfrica. Nadie negará que la comunidad internacional ya ha desplegado los esfuerzos más serios para allanar el camino a un arreglo negociado de la independencia de Namibia. A pesar de esta acción concertada Sudáfrica ha obstaculizado el proceso de independencia, socavando el prestigio de las Naciones Unidas. Por otro lado, las demás partes interesadas han dado reiteradas muestras de flexibilidad. Hace poco tiempo la SWAPO, sin ir más lejos, reafirmó que estaba dispuesta a negociar una cesación del fuego en la medida en que fuera seguida por elecciones libres, de acuerdo con el plan de las Naciones Unidas. Angola también aportó su contribución cuando informó al Secretario General de las medidas tomadas

"... con el objetivo primordial de garantizar la independencia de Namibia a través de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lograr la retirada de las fuerzas sudafricanas de Angola meridional, afirmar las garantías internacionales de la seguridad, la independencia y la integridad territorial de Angola y contribuir al establecimiento de una paz perdurable en el Africa meridional."

En esta etapa crucial debemos hacer caer una responsabilidad aún mayor sobre los hombros del Consejo de Seguridad y en particular de los miembros del Consejo de Seguridad que están en condiciones de ejercer una influencia más decisiva. Si se sigue vacilando en adoptar medidas para insistir en la independencia de Namibia podrían agravarse las disputas y las tiranteces en la región. El Brasil ha sido partidario incondicional del principio del arreglo pacífico de las controversias contenido en la Carta. Pero las disposiciones no están sólo para ser citadas sino para ser aplicadas. En momentos en que la ocupación de Namibia amenaza las perspectivas de una paz perdurable en el Africa meridional, estimamos que el Consejo de Seguridad debe tomar nuevas medidas en apoyo de la libertad y la independencia de Namibia. El Brasil reafirma aquí que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad debe ser aplicada rápidamente, que es responsabilidad primera de las Naciones Unidas conducir el proceso de independencia y que consideramos

inaceptable que se presente a la cuestión de Namibia como parte del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y se introduzcan rivalidades extrínsecas en este contexto para arrojar sombras sobre los veinticinco años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los cuarenta años de esta Organización.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Dado lo avanzado de la hora me propongo levantar ahora la sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para seguir con el examen del tema del orden del día se llevará a cabo hoy, 12 de junio, a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.